



Determinará el tribunal electoral sanciones por omitir datos de transparencia

ALMA RODRÍGUEZ

Será el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), quien determine la falta a la que serán acreedores los candidatos y candidatas que contendieron en el pasado Proceso Electoral y que no cumplieron con la obligatoriedad que tenían de alimentar el sistema de "Candidatos y Candidatas, Conóceles".

Se esperaban cerca de 1 mil 589 registros, de aspirantes a diputaciones locales de mayoría y por la vía plurinominal (propietarios y suplentes), así como de quienes contendieron a presidencias municipales (propietarios y suplentes).

A través de este registro, las candidaturas debían publicar su información básica al sistema como nombre completo, cargo al que se postulaba, edad, y si lo querían, el motivo por el cual buscaban ser diputados o presidentes municipales, referir sus principales propuestas y su trayectoria política y académica.

En su momento, la consejera electoral Patricia Lozano Sanabria, indicó que el 90% de la totalidad de candidaturas cumplieron, mientras que hubo un faltante del 10% quienes serían sujetos a una sanción determinada por el Consejo General del

Están en falta los aspirantes que compitieron en la elección y no alimentaron "Candidatos y Candidatas, Conóceles"

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), puesto que dentro de los lineamientos para la operación del sistema, mismo que fue impulsado por el Instituto Nacional Electoral (INE), no se estableció la sanción para los omisos.

Durante sesión ordinaria, las consejerías del IEEM avalaron remitir el informe de quienes no cumplieron a la Secretaría Ejecutiva para valorar los motivos por los cuales incumplieron y de ser necesario emita Procedimientos Ordinarios Sancionadores al TEEM y sea este quien determine la sanción a la que serían acreedores.

Y es que Lozano Sanabria, comentó que hubo algunas sustituciones de candidaturas que se avalaron, incluso días antes de la Jornada Electoral, lo que les impidió subir su información.